

**VISTO:**

La Nota S01:0010575/2021 UADER\_CYT, denominada: Propuesta "Reglamento Prácticas Educativas Territoriales", presentada por las Secretarías de Extensión y Académica de la Facultad de Ciencia y Tecnología de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, y;

**CONSIDERANDO:**

Que en la misma se solicita la aprobación de la propuesta en referencia, a implementarse en todas las carreras que se dictan en la Facultad de Ciencia y Tecnología de la Universidad Autónoma de Entre Ríos;

Que los procesos de curricularización de la extensión, a través de la puesta en marcha de Prácticas Educativas Territoriales (PET), transforman los aspectos centrales de la agenda de la Universidad, generando espacios de estrecha relación en los procesos de involucramiento con los territorios, para el desarrollo de sociedades más justas y equitativas;

Que existe necesidad de las Universidades por construir un compromiso relacionado con la producción de conocimientos, que se gesten en otros espacios y organizaciones populares, consolidando a la Universidad dentro de la Sociedad;

Que en tal sentido la Universidad Autónoma de Entre Ríos, aprobó la Ordenanza CS N° 128/19, por la cual se adhiere a la Resolución N° 233/18 del Ministerio de Educación de la Nación, la cual promueve la incorporación de las Prácticas Educativas Territoriales (PET) en la formación de carreras de pregrado y grado, estableciendo que será cada Facultad la encargada de definir las modalidades y características de su implementación;

Que conforme a lo expuesto con anterioridad, en base a un trabajo colaborativo desde las Secretarías de Extensión, Académica y Bienestar Estudiantil de esta Facultad, se eleva la presente propuesta a este Cuerpo Colegiado, en el marco normativo de la Ordenanza CS N° 128/19;

Que este Consejo Directivo en el Plenario de su reunión ordinaria virtual de fecha 26 de Agosto de 2021, conforme a despacho de comisión, resuelve aprobar la presente propuesta en todos sus términos;

Que la competencia de este órgano para resolver sobre el particular resulta de lo normado en el Art. 23 Inc. n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos;


Por ello,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
RESUELVE:**

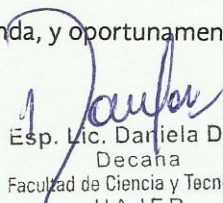
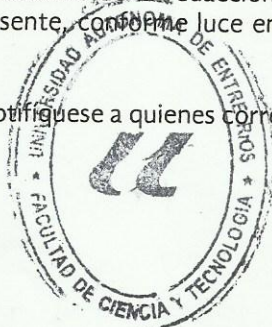
**Artículo 1°:** Apruébese el Reglamento de "Prácticas Educativas Territoriales", a implementarse en todas las carreras que se dictan en la Facultad de Ciencia y Tecnología de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, conforme luce en el Anexo Único que forma parte de la presente.-

**Artículo 2°:** Reconózcase al equipo responsable de la redacción y a los colaboradores, del reglamento mencionado en el artículo 1° de la presente, conforme luce en el Anexo Único que forma parte de la presente.-

**Artículo 3°:** Regístrese, comuníquese, notifíquese a quienes corresponda, y oportunamente archívese.-



Abg. Fabio Andres Rodriguez Zanin  
Secretario Consejo Directivo  
Facultad de Ciencia y Tecnología  
UAdER



Esp. Lic. Daniela Dans  
Decana  
Facultad de Ciencia y Tecnología  
UAdER



ANEXO ÚNICO

---

**REGLAMENTO**  
**PRÁCTICAS EDUCATIVAS TERRITORIALES**  
**FACULTAD DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

---

**Fundamentación**

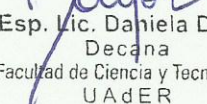
Los procesos de curricularización de la extensión, a través de la puesta en marcha de Prácticas Educativas Territoriales (PET), transforman los aspectos centrales de la agenda de la Universidad, generando espacios de estrecha relación en los procesos de involucramiento con los territorios, para el desarrollo de sociedades más justas y equitativas.

Esto implica la construcción de nuevos posicionamientos en relación con el entorno a través de acuerdos y consensos que consoliden a las universidades socialmente comprometidas permitiendo dialogar en conjunto, con una actitud crítica, "reformulando las diferentes modalidades de acción comunitaria, observando los resultados en los distintos escenarios de intervención y el impacto en la formación de profesionales con compromiso social" (Perez, Cecchi, Lakonich y Rotstein, 2009; p.17)

En este sentido hay una necesidad en las Universidades por construir este compromiso relacionado con la producción de conocimientos que se gestan en otros espacios y organizaciones populares. Es por esto que la Universidad Autónoma de Entre Ríos, a partir de la aprobación de la Ordenanza N° 128/19 del Consejo Superior, adhiere a la Resolución N° 233/18 del Ministerio de Educación de la Nación, la cual promueve la incorporación de las Prácticas Educativas Territoriales (PET) en la formación de carreras de pregrado y grado, "estableciendo que cada facultad definirá la modalidad y características de las PET para su implementación"; y que las mismas serán certificadas en el analítico de los egresados.

Las prácticas educativas territoriales son definidas como espacios de construcción de aprendizaje situados en contextos reales, donde se ponen en juego contenidos formativos en articulación con problemáticas y demandas sociales. Están dirigidas a la atención transformadora de problemáticas referidas a las diversas dimensiones sociales situadas, entre otras, educativas, de salud, económicas, ambientales. En tanto acto educativo, las PET incluyen en sus intervenciones dimensiones éticas y políticas que contribuyen en la formación integral de sus estudiantes así como la consolidación del compromiso social universitario en el territorio.

Huergo (citado por Perez, Cecchi, Lakonich y Rotstein, 2009) propone "abrir microespacios de compromiso social universitario, a través de la selección de trayectorias formativas (docentes, de investigación y de extensión), e inscribir microprácticas que hagan efectiva la construcción de ese compromiso... [lo cual] contribuye a desplazar el compromiso social de la Universidad desde posiciones meramente discursivas, hacia construcciones prácticas relacionadas con esa línea de formación del

  
Esp. Lic. Daniela Dans  
Decana  
Facultad de Ciencia y Tecnología  
U A d E R



UADER

FCyT

2021. Bicentenario de la

Muerte del Caudillo Francisco Ramírez

compromiso social, tanto institucional como del universitario (sea desde su actividad académica o profesional)... [y posibilitan]...la conexión de las aulas con la sociedad y sus sujetos" (2006).

Entendidas como prácticas integrales, las PET fortalecen la articulación de las funciones sustantivas de docencia, investigación y extensión, así como interdisciplina y diálogo de saberes con diferentes actores sociales, especialmente de los sectores más postergados.

Ahora bien, es interesante comprender que esta producción de conocimiento invita a pensar en otros modos de enseñar y aprender, con un fuerte acercamiento a lo que algunos autores denominan "cognición en la práctica" o "cognición situada". Esta corriente discute con quienes entienden los aprendizajes descontextualizados, escasamente motivantes, que no son cercanos a la cultura de los estudiantes. Por el contrario, esta perspectiva invita a pensar "una enseñanza centrada en prácticas educativas auténticas, las cuales requieren ser coherentes, significativas y propositivas" (Brown, Collins y Duguid, 1989, p. 34). Al mismo tiempo los estudiantes se involucran en las actividades de los "expertos" de manera participativa enfrentando así los desafíos que cada campo de conocimiento requiera.

Las PET constituyen un trayecto formativo que incluye tres componentes:

-Un componente formativo que supone el desarrollo de habilidades mediadas a través de procesos de enseñanza.

-Un componente social, en la medida que es una práctica que se desarrolla en espacios extra áulicos y se dirige a la sociedad.

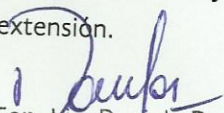
-Un componente de intervención que promueva implicancias vinculadas a problemáticas sociales relevantes, concretas y legitimadas conjuntamente con otros actores sociales comunitarios.

### Objetivo general

Implementar las Prácticas Educativas Territoriales en las carreras de la Facultad de Ciencia y Tecnología de la UADER.

### Objetivos específicos

- Favorecer la incorporación de una mirada crítica de la extensión universitaria en la formación de los futuros graduados;
- Generar instancias de enseñanza y de aprendizaje situado para los estudiantes en relación estrecha con problemáticas sociales haciendo énfasis en la democratización social del conocimiento.
- Propiciar la formación ética y política de los futuros egresados, a través de la problematización de las situaciones sobre las que debe intervenir y la construcción del pensamiento crítico interdisciplinario;
- Promover prácticas dialógicas y sostenidas con los actores territoriales que contribuyan a la articulación entre las diferentes funciones de docencia, investigación y extensión.

  
Esp. Lic. Daniela Dans  
Decana  
Facultad de Ciencia y Tecnología  
U A D E R



UADER

FCyT

2021. Bicentenario de la

Muerte del Caudillo Francisco Ramírez

- Favorecer la responsabilidad social universitaria en los estudiantes desde los primeros hasta los últimos años de las diferentes carreras.
- Cumplir con lo propuesto por la Ordenanza 128/19 UADER.

### Las PET en la FCyT

La propuesta presentada, incorpora los términos de las PET aprobadas por ordenanza "CS" N°128/19 y define la modalidad y características de las mismas en el ámbito de la FCyT.

Las PET constituyen un requisito de formación obligatorio para todos los estudiantes de la FCyT midiendo su cumplimiento en horas con una carga del 3% de cada carrera cursada. No sustituyen a las prácticas pre-profesionalizantes, las prácticas docentes ni otros tipos de pasantías o prácticas incluidas en los planes de estudio sino que, constituyen una herramienta que complementa la formación. En el Anexo N° 2 se sugieren posibles situaciones paralelas de acreditación de horas PET.

Esta propuesta pretende regular la acreditación de las horas PET, la cual se podrá realizar por dos vías posibles. Por un lado, las PET puede ser incluídas como espacios o trayectos formativos que se recorren durante el cursado de distintas materias de cada carrera o por el otro, pueden ser experiencias logradas por los estudiantes a partir de los diferentes programas y propuestas de las secretarías de la facultad o de la Universidad.

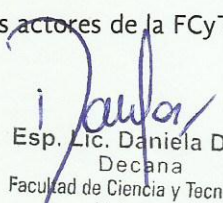
### Comisión de Prácticas Educativas Territoriales

Esta comisión obrará de interlocutora con los docentes que generen el proyecto y referentes comunitarios de los lugares donde se realizarán las PET. La misma, estará integrada por un representante de la Secretaría Académica, uno de Secretaría de Extensión, uno de Secretaría de Bienestar Estudiantil, uno de Secretaría de Investigación y un representante de la Sede o Extensión Áulica en la cual se desarrollará el proyecto.

La comisión debe reunirse para evaluar cada propuesta cuando sea convocada desde la Secretaría Académica.

### Serán funciones de la Comisión de Prácticas Educativas Territoriales

- Acompañar a los docentes en la planificación, ejecución y evaluación de las distintas instancias de formación que comprenden las PET.
- Generar espacios de reflexión y capacitación acerca de las PET, desde una mirada crítica, destinada a los distintos actores de la FCyT.
- Organizar encuentros de intercambios participativos entre los diferentes actores de la FCyT y la comunidad.

  
Esp. Lic. Daniela Dans  
Decana  
Facultad de Ciencia y Tecnología  
UADER



UADER

FCyT

2021. Bicentenario de la

Muerte del Caudillo Francisco Ramírez

- Promover experiencias interdisciplinarias en articulación con otras carreras y unidades académicas.
- Gestionar y administrar bases de datos que aporten a los antecedentes, toma de decisiones y diagnósticos a partir de las demandas de las organizaciones de la comunidad.
- Evaluar acciones formativas posibles de acreditación de horas PET, por parte de estudiantes de FCyT, descritas en el Anexo N° 2.
- Analizar toda actividad propuesta que no esté contemplada en el mencionado anexo. En el caso que la comisión acredite dicha acción deberá fijar la cantidad de horas que acredite como horas PET.

#### Procedimiento y circuito de presentación de propuestas de PET

Los docentes interesados en incluir PET en sus espacios curriculares, elevarán la propuesta formulada en coherencia con el presente reglamento por Mesa de Entradas de la FCyT, dirigida a la Secretaría de Extensión y allí se procederá a su evaluación. Luego pasará a Secretaría Académica, para que informe su pertinencia en relación a la planificación de la asignatura y los contenidos allí planteados.


Cabe destacar que será en este momento cuando la Secretaría Académica convoque a reunión de comisión para la elaboración de dictamen conjunto. Posteriormente será elevado al Consejo Directivo de la FCyT para su aprobación final.

Es necesario contemplar las siguientes situaciones:

- En caso de que el proyecto no sea aprobado, ya sea por alguna de las dos secretarías o por C.D., se debe ofrecer un seguimiento por parte de las secretarías a fin de realizar las modificaciones pertinentes-
- En caso de que el proyecto haya sido aprobado pero por motivos ajenos a la Institución no pueda llevarse a cabo en el tiempo estipulado, podrá extenderse al ciclo lectivo siguiente sin que los estudiantes puedan acreditar horas PET hasta tanto se encuentre finalizado, enmarcándolo en un acuerdo pedagógico entre los y las estudiantes y el grupo de docentes responsables.

Se deberá tener en cuenta la posibilidad de realizar convenios con las instituciones partícipes. En este caso, la nota de solicitud de convenio se deberá elevar al Área de Prácticas Educativas de la Secretaría Académica para su ejecución.

Al finalizar la intervención, los docentes responsables del espacio curricular deberán presentar un informe final a la Secretaría Académica, dando cuenta del modo en que han desarrollado la propuesta a fin de que las y los estudiantes puedan tramitar la acreditación correspondiente. Posteriormente será la Secretaría de Extensión quien confeccionará los certificados.

  
Esp. Lic. Daniela Dans  
Decana  
Facultad de Ciencia y Tecnología  
U A d E R



UADER

FCyT

2021. Bicentenario de la

Muerte del Caudillo Francisco Ramírez

**De la tramitación de acreditación de las horas PET por los estudiantes para su incorporación al certificado analítico**

Para que los estudiantes puedan acreditar sus horas PET, deberán presentar la documentación respaldatoria de las actividades.

En cada caso, se confeccionará un expediente por carrera y su presentación se realizará dos veces al año con fechas previstas por Calendario Académico.( por ejemplo julio y noviembre). Esta evaluación será realizada

por la comisión PET que será convocada desde la Secretaría Académica a sus efectos.

**Vigencia**

Todos los estudiantes que hayan ingresado en los ciclos lectivos 2020 y 2021 pueden acreditar trayectos voluntariamente, pero será obligatorio para aquellos que ingresen a partir del 2022.

**Bibliografía**

- Díaz Barriga, F. (2003). Cognición situada y estrategias para el aprendizaje significativo. Revista Electrónica de Investigación Educativa, 5 (2). Consultado el 10 de Agosto de 2021 en: <http://redie.ens.uabc.mx/vol5no2/contenido-arceo.htm>
- Perez, D; Cecchi,N; Lakonich, J.J y Rotstein, A. (2009) El compromiso social de la universidad latinoamericana del siglo XXI : Entre el debate y la acción.IEC – CONADU. ISBN: 978-987-24464-1-3
- Medina, J.M; Tommasino H. (2018) *Extensión Crítica: Construcción de una Universidad en Contexto. Sistematizaciones de experiencias de gestión y territorio de la Universidad Nacional de Rosario.* ISBN 978-987-702-254-4

**Equipo responsable de la redacción y colaboradores**

- Esp. Lic. Dans, Daniela - Decana de FCyT.
- Prof. Bojarsky Gabriela- Secretaría Académica UADER
- Esp. Malugani, Carla - Secretaria de Integración y cooperación UADER.
- Mg. Grinovero, Diana - Secretaría Académica FCyT
- Lic. Michelena, Nayla - Secretaria de Bienestar Estudiantil FCYT
- Esp. Abog. Filipuzzi, Juan Pablo. Secretario General FCyT.
- Abog. Yust Weber, Ariel. Secretario de Extensión FCyT.
- Prof. Albert Natalia - Subsecretaria Académica FCyT

  
Esp. Lic. Daniela Dans  
Decana  
Facultad de Ciencia y Tecnología  
U A D E R




UADER

FCyT

2021. Bicentenario de la

Muerte del Caudillo Francisco Ramírez

- Lic. Pralong Lourdes- Coordinadora de Sede Concepción del Uruguay FCyT
- Lic. Ramirez, Virginia -Integrante de la Secretaría de Extensión FCYT
- Esp. Prof. Méndez, Mariana - Área Prácticas Educativas FCYT
- Lic. Suiva, Tamara - Departamento de Asuntos Académicos FCYT
- Lic. Miño, Fátima - División Acreditación Evaluación Institucional - FCyT.
- Lic. María de los Ángeles Fernández - Área Ingreso y Permanencia y Egreso FCyT
- Cecci, Nestor. Asesor externo para la curricularización de la extensión UADER.
- Ramirez, Yanina. Asistente técnica en Secretaria de Integración y cooperación.
- Lic. Perez, Zulema. Integrante de la Secretaría de Bienestar Estudiantil FCyT.
- Prof. Alonso, Jonás Exequiel. Profesor Adjunto – Física Atómica y Nuclear
- Prof. Lescano, Alberto Joaquín. Profesor Adjunto – Astrofísica



Esp. Lic. Daniela Dans  
Decana  
Facultad de Ciencia y Tecnología  
UADER



Anexo: Esquema de horas PET a acreditar

SEDE	CARRERA	CARGA HORARIA TOTAL	HORAS PET ACREDITAR
Oro Verde	Análisis de Sistemas	2256	68
Chajarí			
Concepción del Uruguay			
Concepción del Uruguay	Ingeniería en Telecomunicaciones	3994	120
Oro Verde	Licenciatura en Accidentología Vial	3376	101
Concepción del Uruguay	Licenciatura en Automatización y Control de Procesos Industriales	3696	111
Oro Verde	Licenciatura en Sistemas de Información	3584	108
Concepción del Uruguay			
Oro Verde	Licenciatura en Criminalística	3424	103
Diamante	Licenciatura en Biología	3744	112
Villaguay	Licenciatura en Producción Agropecuaria	1120	34
Gualeguaychú	Licenciatura en Gestión Ambiental	3008	90
Oro Verde	Profesorado en Biología	3472	104
Concepción del Uruguay			
Federación	Profesorado en Educación Secundaria y Superior en tecnologías de la información y la comunicación	3200	96
Oro Verde	Profesorado en Educación Tecnológica	3456	104
Santa Elena			
Federación			
Oro Verde	Profesorado en Física	3472	104
Concepción del Uruguay			



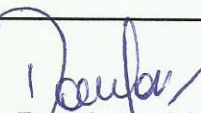
UADER

FCyT

2021. Bicentenario de la

Muerte del Caudillo Francisco Ramírez

Oro Verde	Profesorado en Matemática	3472	104
Concepción del Uruguay			
Oro Verde	Profesorado en Química	3472	104
Concepción del Uruguay			
Oro Verde	Tecnicatura en Accidentología Vial	2624	79
Oro Verde	Tecnicatura en Documentología	1724	52
Oro Verde	Tecnicatura en Papioscopia	1664	50
Oro Verde	Tecnicatura en Balística	1888	57
Diamante	Tecnicatura en Acuicultura	2240	67
Concepción del Uruguay	Tecnicatura en Automatización y Control de Procesos Industriales	2656	80
Gualeguaychú	Tecnicatura en Gestión Ambiental	2240	67
ITU Crespo	Tecnicatura en Granja y Producción Avícola	3072	92
Santa Elena			
Basavilbaso			
Gualeguay			
Chajarí	Tecnicatura Universitaria en Gestión Ambiental	2240	67
Gualeguaychú			
ITU Crespo	Tecnicatura Universitaria en Planeamiento Industrial	2080	62
Santa Elena			
Chajarí	Tecnicatura Universitaria en Producción Agropecuaria	2432	73
Nogoyá			
Villaguay			
ITU Crespo	Tecnicatura Universitaria en Producción Porcina	1968	59

  
Esp. Lic. Daniela Dans  
Decana  
Facultad de Ciencia y Tecnología  
UADER





2021. Bicentenario de la

Muerte del Caudillo Francisco Ramírez

Anexo: **Otras actividades formativas posibles para la acreditación de horas PET, por parte de estudiantes de FCyT.**

Se especifica que las horas de las actividades planteadas a continuación son acumulativas entre sí, constituyéndose como tope máximo el 75% de las horas contempladas en el Plan de Estudios de cada carrera. El resto debe ser cumplimentado a través de la participación en PET propiamente dichos, desarrollados por las cátedras de cada carrera.

Herramienta normativa FCyT	Actividad Certificable	Horas Límite actividad	Requisitos de documentación
PEX 124/19 o SPU o externo, PECAT y/O proyectos de extensión sin financiamiento	Participante equipo	5 hs.	Certificado
Pasantías o práctica profesional educativa o resolución	3 meses como mínimo	15 hs.	Contrato individual/certificado informe
<b>Actividades de interés institucional especiales</b>			
Semana de la ciencia	Colaborador	15 hs.	Requiere N° de resolución/certificado informe
	Asistente	10 hs.	
Muestra de carreras	Participante feriante	30hs.	Requiere N° de resolución/certificado informe
Proyectos de Investigación	Integrante equipo y/o colaborador Ad honorem o participante de unidades de investigación	sin límite	Requiere informe del estudiante y nota de recomendación del director
Tutoría de pares	Por cuatrimestre	15 hs.	Requiere designación e informe
Consejero estudiante titular (de Consejo Superior, Directivo o de Carrera)	1 mandato 2 mandatos	15 hs.	Requiere designación

*Dans*  
Esp. Lic. Daniela Dans  
Decana  
Facultad de Ciencia y Tecnología  
UADER





2021. Bicentenario de la

Muerte del Caudillo Francisco Ramírez

Becas de formación	Participación en programa género Participación en una vinculación institucional Participación en secretaría de extensión Participación en secretaría de investigación Becas CIN	Sin límite	Requiere contrato e informe
Evaluador estudiante	PEX	15 hs.	Resolución de designación

*[Handwritten marks]*

*[Signature]*  
Esp. Lic. Daniela Dans  
Decana  
Facultad de Ciencia y Tecnología  
UADER



Oro Verde, 02 SEP 2021

UADER

FCyT

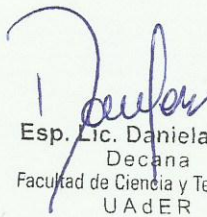
2021. Bicentenario de la

Muerte del Caudillo Francisco Ramírez

**Anexo: Características de las propuestas de PET**

Cada proyecto deberá contener la siguiente estructura:

- a- Unidad académica
- b- Carrera
- c- Cátedra
- d- Responsables del proyecto
- e- Descripción del proyecto:
  - Denominación
  - Desarrollo
  - Destinatarios: características y localización geográfica
  - Objetivos
  - Vinculación con contenidos curriculares
  - Actividades y tareas (diferenciar las acciones específicas que realizarán los estudiantes y las que serán desarrolladas por los participantes de la comunidad en cuestión)
  - Cronograma de actividades
  - Criterios y modo de evaluación
  - Duración (horas y meses)
  - Recursos
  - Nómina de los intervinientes y acuerdos firmados
  - Articulación con otros proyectos, en caso de que se realicen en conjunto con otras cátedras o facultades.
- f- Estudiantes.
  - Nómina
  - Certificado de alumno regular o de inscripción a la universidad
- g- Copia del convenio con quien se realizará la actividad



Esp. Lic. Daniela Dans  
Decana  
Facultad de Ciencia y Tecnología  
UADER